JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA** No 11001 **41 05 005 2019 00610** 01**,** el cual fue programado con **CONSULTA DE LA SENTENCIA** para el día viernes cuatro (04) de marzo a las cuatro (04:00 pm). Sírvase Proveer,

YENNY MARCELA SANCHEZ LOZANO
Secretaria

Once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el despacho que con el fin de realizar un estudio más detallado de la sentencia proferida el día 17 de noviembre de 2021, por el Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., y así mismo, realizar una debida valoración del material probatorio documental obrante a *(folios 7-10 expediente digital 001. Copia Expediente Ordinario)* y en aras de garantizar el derecho de las partes se **ORDENA REPROGRAMAR** LA DILIGENCIA SEÑALADA EN PROVIDENCIA INMEDIATAMENTE ANTERIOR, PARA EL DÍA VIERNES **VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022),** A LAS **CUATRO DE LA TARDE (04:00 PM),** con la finalidad de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 66 del CPTSS modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en la sentencia número C-424 del 8 de julio de 2015 proferida por la Corte Constitucional, Magistrado ponente Doctor MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

MG

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado

N° **039** **del** **14** **de marzo de 2022.**

MAURICIO FERNANDO GARCIA ROJAS
Secretario Ad –Hoc